

común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15 924 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.365, denominada «Sat de Gíadas-Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gíadas-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida en las explotaciones ganaderas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18 937-919 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.386, denominada «Baratza», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Zabaldondo, caserío Montxones, Munguía (Vizcaya), y constituida para explotación y comercialización comunitaria de producción agrícola intensiva.

El Grupo Sindical de Colonización número 17.489 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.387, denominada «Explotación Ganadera Montcada», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Camino de Montcada, número 83, Lérida, y constituida para explotación en común de ganados.

El Grupo Sindical de Colonización número 10.320 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.388, denominada «Bonavista», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Bonavista, sin número, Miralcamp (Lérida), y constituida para conservación y comercialización de productos agrarios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15 925 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.389 denominada «Vilaboa-Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vilaboa-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.922 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.390, denominada «Casalpegipto-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Casalpegipto-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario de refrigerado para la recogida, conservación y venta en común de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 18.032 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.391, denominada «El Forte-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en El Forte-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.931 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.392, denominada «Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 14.539 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.393, denominada «Tierras Blancas», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lastras de Cuéllar (Segovia), y constituida para explotación en común de ganado vacuno.

El Grupo Sindical de Colonización número 15.923 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.394, denominada «Trión-Gastrar-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Trión-Gastrar-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 20 186-1 975 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.395, denominada «Codeso-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Ordesende Codeso-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.848 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.396, denominada «Santaya-Codeso-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Santaya-Codeso-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida, conservación y venta de la leche producida por los ganados de los socios.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.849 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.397, denominada «Cachosemende-Lestedo-Boqueijón», de responsabilidad limitada, domiciliada en Cachosemende Lestedo-Boqueijón (La Coruña), y constituida para establecer un centro primario refrigerado para la recogida y venta de leche producida por los ganados de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 18.662-369 resulta inscrita en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.398, denominada «Polendos», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Cabañas, Piniños de Polendos (Segovia), y constituida para explotación en común de ganado vacuno de cebo.

El Grupo Sindical de Colonización número 16.353 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación

número 3.399, denominada «Granja Cuatro Caminos», de responsabilidad limitada, domiciliada en camino La Loma, sin número, Poios (Valencia), y constituida para explotación ganadera, así como al cultivo de tierras para forrajes y producción de materias primas para el ganado.

El Grupo Sindical de Colonización número 95 resulta inscrito en la forma siguiente: Sociedad Agraria de Transformación número 3.400, denominada «Poza San Miguel Arcangel», de responsabilidad limitada, domiciliada en Valeriano Fornés, 9, Palma de Gandia (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de pozo de riego agrícola.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE CULTURA

28742 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Sequeros (Salamanca).

En relación con el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Sequeros (Salamanca).

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

28743 RESOLUCION de 5 de octubre de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por la que se ha acordado dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Condesa de Buñol, de Valencia.

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de la Condesa de Buñol, de Valencia.

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Director general, Manuel Fernández Miranda.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28744 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del Jurado para los premios «Donación de riñones para trasplante».

La Orden ministerial de 5 de septiembre de 1983, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de riñones para trasplante», establece en su último párrafo, que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar al Jurado, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.
Secretario: Ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional.

Vocales:

Un representante de la Sociedad Española de Nefrología.
Un representante de la Sociedad Española de Diálisis y Trasplante.

Un representante de la Sociedad Española de Urología.
Los tres representantes de las Asociaciones de Enfermos Renales.

El Jefe del Gabinete de Prensa del Departamento.

Al Jurado arriba mencionado se incorporará como asesor un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento. El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 12 de diciembre de 1983, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta 10, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—El Director general, Fernando Ruiz Ocaña Ales.